



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 21 de noviembre de 2019, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDAS PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES Y PARA LA FORMACIÓN DE CONSORCIOS ESTRATÉGICOS NACIONALES EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE I+D+I (ACCIÓN 11) con cargo al Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén (2019-2020). (R13/11/2019)

Con fecha 30 de octubre de 2019, tuvo entrada en el Vicerrectorado de Investigación la solicitud de ayuda de la Acción 11 del Plan de Apoyo a la Investigación (2019-2020), presentada por Dña. Rosa María Rodríguez Domínguez, como investigadora principal, para la presentación de un proyecto de investigación en la convocatoria Marie S. Curie Action en la modalidad de Innovative Training Network (ITN) 2020 dentro del Programa Marco de I+D+i Horizonte 2020, MSCA-ITN-2020, con título provisional “SUSTainable development through IntegRATED INtelligent decision technology (SUSTRAIN)”.

Una vez comprobado que cumple con los requisitos y habiendo sido valorado positivamente el Plan de Actuación presentado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén, en su sesión número 172 de 8 de noviembre de 2019, este Vicerrectorado:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica de **5.930,00 €** para el desarrollo de la actividad propuesta por **Dña. Rosa María Rodríguez Domínguez**, adscrita al Departamento de Informática de la Universidad de Jaén, en el marco de la modalidad *1a) Ayudas específicas para la elaboración y preparación de propuestas de I+D+i en programas internacionales coordinados por la UJA*. El plazo de ejecución de la actividad está previsto entre el 30 de octubre de 2019 y el 31 de enero de 2020.

SEGUNDO. Los gastos elegibles serán exclusivamente los relacionados con las actividades enmarcadas en la presentación del proyecto: “SUSTainable development through IntegRATED INtelligent decision technology (SUSTRAIN)”, y se corresponderán con las partidas presentadas en la solicitud, siendo necesaria solicitud previa al Vicerrectorado de Investigación para cualquier modificación en la estructura de los mismos. La justificación científica y económica se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha fin de ejecución de la actividad, es decir, antes del 30 de abril del 2020.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Gustavo Adolfo Reyes del Paso

Campus “Las Lagunillas”, s/n – Edificio Rectorado B1. Dep. 036B/025 - Tfno. 953211795– 23071 Jaén

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e190002220

CSV

GEISER-b444-d16e-4af4-45cb-b77d-a8ee-f38a-4d66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/11/2019 09:27:46 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-b444-d16e-4af4-45cb-b77d-a8ee-f38a-4d66